
Masonería

Índice

1. Coherencia Y Veracidad
2. Diversidad de pensamiento y actuación
3. Tradición
4. Resumen
5. Constituciones De Anderson (1.723)
6. Diversidad de pensamiento y acción.

1. Coherencia Y Veracidad

Aclaración De Intenciones

Cuando el tema de la mujer en Masonería sale a colación, se pone en marcha un debate (a menudo apasionado) entre dos tendencias existentes dentro de nuestra Fraternidad.

Sinceramente, nunca pude comprender del todo la oposición de una de ellas puesto que, a estas alturas y a las puertas del siglo XXI, resulta un tanto anacrónico seguir debatiendo este asunto con los mismos argumentos de antaño. El inmovilismo argumental de algunos HH., es lo que más me preocupa.

No quiero poner en duda la intención de algunos de los argumentos esgrimidos para rechazar la iniciación de la mujer pero, a pesar de ello, como deseo ser coherente con los principios que siempre, según mi buen saber y entender, he defendido, deseo insistir en que el «problema» (si en realidad lo es), se debata a la luz y conocimientos de nuestro tiempo. Para hacerlo con la necesaria templanza y objetividad, debería tenerse en cuenta nuestro actual entorno social abandonando obsoletas concepciones.

Debemos enfrentarnos a esta nueva situación de la justa emancipación plena de la mujer en todos los ámbitos, con coherencia y veracidad. Coherencia con los postulados que propugnamos como Masones para todo el Género Humano. Veracidad para con nosotros mismos, a la hora de preguntarnos la razón o razones de nuestra oposición: ¿es ésta puramente visceral, o realmente producto de un proceso objetivo de reflexión?

Bien a mi pesar, tengo que asumir que este debate aún seguirá por algún tiempo. Los cambios, incluso en organizaciones con principios democráticos innatos, siempre resultan lentos y difíciles...

Con todos los argumentos a mi alcance, además de una pizca de pasión de hijo, padre y compañero, me veo en la obligación moral de continuar en el intento. He de apelar también al corazón (algo más de sensibilidad no nos vendría nada mal) para intentar convencer a muchos de mis QQ.-. HH.-. de lo obsoleto de sus posturas al respecto.

Muchos de ellos, como únicos argumentos, se apoyan unas veces en la «Tradición», otras en las Constituciones de 1.723, y algunos van mucho más allá recurriendo a teorías antropológicas de nula base científica y de fascistas reminiscencias.

Todos estos esfuerzos (dignos, a mi entender, de mejor causa) están encaminados a impedir que más del 50% de la Humanidad beba en las mismas fuentes del Conocimiento que nosotros, varones «libres» y nacidos de mujer. El derecho, que algunos dicen les asiste, para rechazar la Iniciación e integración de la mujer en Masonería, debe ser forzosamente el punto de partida para mis argumentos para defender lo contrario.

Constituciones De Anderson (1.723)

Estas Constituciones, salidas de la imprenta de Willian Hunter, Londres, en el año Masónico de 5.723 (1.723 E.V.), son como diría un castizo: «la madre del cordero». En su extensa Sección Primera se dedican a desgranar la cronología «Masónica», desde el año I (4.000 A.C.) hasta el año de 1.723 D.C., según la redacción que de la misma hizo el pastor protestante ANDERSON.

Es en su Sección Segunda (Obligaciones de un Francmasón), apartado III, está el origen de lo que aún hoy sigue sembrando la polémica: «Los candidatos admitidos como miembros de la Logia, deben ser buenos y leales, nacidos libres, de edad madura y discreta, no esclavos, ni mujeres, no inmorales o escandalosos sino de excelente reputación».

N.B.: Las personas con taras físicas, en los tiempos en que se redactan las Constituciones, no podían ser miembros de la Masonería. Esta limitación, muy pronto fue ignorada, afortunadamente. Mientras, la que hoy nos ocupa, sigue vigente, en algunas Obediencias de talante «regular», lamentablemente.

Llegados aquí, hemos de recordar que la inclusión de las mujeres de los Gremios de Constructores (viudas e hijas de Masones), se había llevado a cabo en tiempos avanzados de la Masonería Operativa, bastante antes de redactarse las Constituciones.

Hasta entonces, había existido presencia femenina en los Gremios, según consta en escritos medievales que se refieren a la construcción de grandes templos (Estrasburgo o Magdeburgo), en Europa.

Por otro lado, y antes de pasar a otro tipo de argumentaciones, he de confesar muy sinceramente que no logro comprender la oposición frontal de algunos HH.'. al ingreso de la mujer en nuestra A.'.O.'. o, lo que aún me sorprende más, la defensa «numantina» de la exclusividad de nuestros Talleres para el sector masculino. Dejando a un lado la incomprensible «fidelidad» de algunos a la literalidad del citado párrafo de las Constituciones de 1.723, creo que pocos de los que no admiten la integración de la mujer en Masonería se han parado a pensar en el hecho simple pero rotundo:

Lo «dogmático» que resulta apelar a las Constituciones, solamente cuando nos conviene y muy especialmente en este caso concreto de la mujer. Resulta, por lo menos para muchos de nosotros, incomprensible que una Fraternidad que ha tenido a gala luchar contra todo tipo de «dogmas», termine por «crear» y «mantener» uno, para justificar la no-participación de la mujer.

Este «dogma» está fundamentado en un párrafo de un Documento escrito en 1.723, producto de la mentalidad de aquellos años y elaborado por hombres de iglesia (no olvidemos la calidad de pastores protestantes de Anderson y Désaguliers), puritanos y con un concepto sobre la inteligencia y aptitudes de la mujer de su época totalmente diferente al nuestro.

Deberíamos tener muy claro, a estas alturas, que Anderson excluye a las mujeres, no por una cuestión iniciática o relacionada con la Tradición; sino por un hecho histórico

constatable en aquella época: las mujeres vivían y morían bajo la tutela masculina y a casi nadie se le ocurría considerarlas libres ¿Cómo podían tomarlas en cuenta?

Curiosamente, y en el Artículo XXXIX (último de ellos) de los Reglamentos Generales, recopilados por George Payne (Segundo Gran Maestro de la Logia de Londres) en el año 1.720 (tres años antes de las Constituciones de Anderson), se dice: «Cada sesión anual de la Gran Logia, tiene poder inherente y autoridad para hacer nuevas reglamentaciones o alterarlas, para el beneficio real de esta antigua Fraternidad..»

¿Se refiere solamente a los Reglamentos o, por el contrario, la filosofía de apertura futura a la «modificación o «alteración», en caso necesario y con la aprobación de los miembros de la Gran Logia, podría entenderse extrapolable a las propias Constituciones? Nada en ellas nos dice que sean «intocables» o «inmutables» en el tiempo.

El «dogmatismo» al respecto, aparece mucho más tarde para preservar, mucho me temo, la pretendida «única» y hegemónica autoridad Masónica de nuestros HH.. del otro lado del Canal de la Mancha (La Gran Logia Unida de Inglaterra).

En el último Artículo de los Reglamentos (el XXXIX), se parece dejar una puerta abierta para futuras modificaciones, alteraciones o adaptaciones de las líneas maestras de actuación (lo cual sería lógico e inteligente).

Hoy, a pesar de las dificultades de orden práctico para la aplicación del pleno derecho de la mujer a acceder a los mismos puestos laborales que el hombre, a nadie en su sano juicio se le ocurriría decir en voz alta (por lo menos en nuestro entorno occidental), que las mujeres no son libres.

Luego, si lo son, admitámoslo con todas las consecuencias, también en Masonería. Hora va siendo de que, sin argumentaciones que ya no tienen más valor que el de la anécdota, digamos lo que pensamos con valentía.

Es curioso reseñar, solamente como anécdota histórica, que allá por el siglo XVIII, aparecen en Francia varias Sociedades Secretas que tratan de imitar a la Masonería en su forma externa, caracteres y Ritos.

Se diferencian, entre otras cosas, de la Masonería, por la admisión de las mujeres. Entre estas pseudo-masonerías podemos encontrar la fundada por Cagliostro (aún hoy sigue funcionando en varios países)

Volviendo a las Constituciones de Anderson, sinceramente pienso que deberían ser leídas e interpretadas teniendo en cuenta su contexto histórico. La interpretación y aplicación práctica de las mismas (incluido el párrafo discriminatorio para la mujer), en nuestros días, tiene que pasar forzosamente por su adaptación, con la necesaria valentía, a la realidad social de nuestro tiempo.

El aferrarse, aún hoy, a la prohibición de la pertenencia a la Masonería de la mujer en aquella época, es poner la zancadilla al progreso que, por otra parte, como Masones, propugnamos siempre para «toda» (?) la Humanidad.

Seguir insistiendo sobre la «vigencia» de semejante párrafo de las Constituciones, a las puertas del siglo XXI, es (a mi juicio) como querer perpetuar en España la Constitución de 1.812, promulgada por las Cortes de Cádiz o pretender que nuestras mujeres nos pidan «permiso» para salir a tomar un café con sus amigas.

Sinceramente, tengo la impresión de que algunos sectores de la Masonería, han quedado anquilosados por su empecinamiento en mantener un cierto «poder» masculino que, quieran o no, está perdiendo fuerza, afortunadamente.

Para poder comprender mejor la postura discriminatoria de los «fundadores» de la Masonería Especulativa, deberemos hacer un pequeño ejercicio de «bilocación» a aque-

llos tiempos, en los que la inmensa mayoría de las mujeres eran analfabetas, amén de «esclavas», por la legalidad vigente y la voluntad de sus maridos. Más adelante, allá por el año 1.774, cincuenta y un años después de promulgadas las Constituciones de Anderson, en Francia muchos de los que habían defendido a capa y espada la no-integración de la mujer, creen llegado el momento de una adaptación a los tiempos.

Ante el despertar de una sensibilidad social diferente, surgida de las ideas revolucionarias, optan (claro ejemplo de que todo puede y debe adaptarse a cada época y las Constituciones también) por fundar la «Masonería de Adopción». Con la creación de esta Masonería, se puede canalizar la entrada en ella de muchas mujeres, si bien por la puerta de atrás, que empiezan a demostrar la suficiente inquietud social e intelectual y se interesan por la afiliación a nuestra Orden.

Las razones fundamentales de este interés femenino por nuestra Orden, está en los postulados Masónicos de: Libertad, Igualdad y Fraternidad, en los que ven el camino de futuro para sus aspiraciones de emancipación.

¿Qué razones de fondo existieron para este importante cambio en la mentalidad de los miembros del Gr. Or. de Francia?

Para mejor poder comprender este cambio de postura (sin duda radical para su tiempo) de la Masonería francesa, deberemos situarnos en el contexto histórico de la Francia de Luis XV (1.715-1.774)

Francia está volcada y comprometida de lleno en la ayuda económica y militar a los independentistas de lo que, pasado algún tiempo, serían los E.E.U.U. de América del Norte. Esta postura comprometida, tiene mucho que ver con la vieja enemistad entre los dos vecinos del Canal de La Mancha. A ambas orillas, además de las diferencias ideológicas, están surgiendo otras generadas por dos conceptos distintos de entender la Masonería y que permanecen vigentes hasta nuestros días.

El éxito de los patriotas americanos en la consecución práctica de sus ideales de independencia, despierta en la sociedad francesa (por un fenómeno de «empatía») las ideas liberales que serán el caldo de cultivo de un próximo y radical cambio, no solamente en Francia, sino en toda Europa.

En realidad, y mientras los patriotas americanos declaraban su Independencia de Inglaterra (año 1.783), en este lado del Atlántico se estaba fraguando la Revolución Francesa y, con ella, el derrocamiento (sangriento en muchos de los casos) de las estructuras feudales y clericales aún vigentes en gran parte de Europa.

Un francmasón, George Washington, es elegido primer presidente de los E.E.U.U. de América.

En el año 1.789, bajo el reinando de Luis XVI, el pueblo de París toma la Bastilla y comienza una nueva Era para Europa Occidental. A partir de este momento, nada será igual en el mundo.

En este ambiente, en el que la mujer marcha al frente de los pelotones que atacan la Bastilla y donde el nuevo himno nacional (La Marsellesa) tiene nombre femenino...¿Cómo no iba a cambiar la Masonería francesa sus concepciones andersonianas, respecto al derecho de la mujer a ser libre?

¿Qué «tradicción» estaban siguiendo nuestros HH. Franceses? ¿No estaban acaso respondiendo, empujados por la realidad social y bajo el peso de la razón, a las exigencias del momento y dejando a un lado obsoletas concepciones? Eso sí, como muestra de la debilidad de sus convicciones liberales recién estrenadas, las mujeres estarán aún «bajo» la tutela de los Masones varones y sometidas a la presidencia en Logia de un V. M.

Pero, aún así, ¿no se había producido ya un salto cualitativo extraordinario y revolucionario en la Masonería?

Han transcurrido ya 225 años desde la creación de la Masonería de Adopción y a pesar de las múltiples «revoluciones» (y no me refiero exclusivamente a las sangrientas, sino también a las de tipo cultural) que se han sucedido durante estos prodigiosos años, muchos de nuestros HH.- parecen sufrir un importante «daltonismo» social. Una buena parte de ellos parecen ignorar los cambios operados en su entorno, y tampoco reconocen las señales de cambio que por doquier se pueden observar.

Siguen aferrados a unas ideas que no se sostienen y a una «tradición» interesada y lejos de todo ideario realmente Masónico. Pretenden seguir ignorando que la mujer, a pesar de alguna corriente de opinión aún existente que parece lamentar su emancipación, es libre (en realidad lo fue siempre a pesar de nosotros ignorarlo). Masones han sido los que colaboraron activamente en la redacción de los Derechos Humanos; Masones han sido los que han creado movimientos de Solidaridad Internacional pero, a pesar de todos estos hitos importantes en la reciente historia de la Humanidad y de la Masonería moderna, muy pocos Masones ilustres se han comprometido en la causa pendiente de la emancipación total de la mujer, de manera individual.

¿Será por temor a una pérdida de protagonismo en las estructuras de «poder» hechas por y para varones?

2. Diversidad de pensamiento y actuación

Si realmente el argumento de algunos está basado en las supuestas carencias de las mujeres para ser iniciadas (?) hay datos estadísticos recientes (reportaje sobre la Masonería inglesa del Sunday Times, Agosto 99) que parecen poner en tela de juicio sus argumentos.

Durante las dos últimas décadas, en las Logias de la G.-L.- U.-I.- (Inglaterra), la cifra de los Masones varones ha descendido en el impactante número de ¡¡ 60.000 !! En los últimos diez años, en extraña contraposición al anterior fenómeno, la cifra de mujeres Masones en el Reino Unido, cuna del conservadurismo Masónico, es de 14.000 o más.

Según los portavoces de las Obediencias Femeninas implantadas en aquel país, hay muchos miles más de postulantes esperando ser aceptadas. Se trata de Obediencias no ligadas, naturalmente, a la G.- L.- U.- I.

¿Cómo reaccionará la Masonería Inglesa conservadora ante este hecho innegable? ¿Serán capaces de seguir ignorando la realidad? Posiblemente como reaccionaron los franceses, durante los tiempos de la Revolución, al comprobar que la mujer tomaba las riendas de su destino. Naturalmente, hoy la mujer ya no se conforma con la «tutela» del varón y exige la igualdad que le corresponde por derecho, también en las Logias.

Las Logias de «Adopción», en nuestros días, serían una pobre aportación a la realización de la trilogía Masónica: Libertad, Igualdad y Fraternidad y, por supuesto, un insulto aún mayor a la capacidad de la mujer para tomar sus propias decisiones, incluso en el terreno de lo iniciático.

En Francia, la Obediencia conservadora más numerosa y que hasta hoy rechazaba de pleno la iniciación de mujeres, está debatiendo desde hace algún tiempo este «espinoso» tema al nivel nacional. Algo se está moviendo y no dudo que muy pronto podremos ver los resultados.

Aquí, en España, y sin ánimo de ofender a nadie, está sucediendo lo mismo que

con ciertas iglesias conservadoras que también dicen ser «guardianes» de la tradición. Cuando otras confesiones cristianas han zanjado ya la polémica sobre la ordenación de mujeres como sacerdotes, en estas iglesias antes citadas se sigue la «tradición» para impedir que el monopolio de los varones peligre.

No existe ningún argumento teológico o histórico serio y válido para negar el acceso de la mujer al sacerdocio.

El único argumento existente («los apóstoles eran todos varones»), no se sostiene puesto que ellos no eran «sacerdotes» como hoy lo entendemos. Eran simples seguidores de Cristo.

El sacerdocio, como institución, aparece mucho más tarde y en ningún lugar del Nuevo Testamento, se dice explícitamente: «los sacerdotes tienen que ser varones». Cristo, además, no dejó instituido ningún tipo de sacerdocio. Argumentos semejantes, y con el mismo olor a «fundamentalismo», son algunos de los empleados por muchos HH.: «si en las Constituciones se dice no mujeres, debe seguir siendo así por los siglos de los siglos».

3. Tradición

Como ya se dijo anteriormente, si por «tradición» quiere entenderse la no-existencia de mujeres en los antiguos Gremios de Constructores, estamos errando. Las hubo, si bien no fueron muchas. Existen referencias escritas sobre mujeres (viudas o hijas de Masones Operativos) que trabajaron en la construcción de algunas catedrales del Medievo.

Si como tradición queremos tomar la que se remonta a los Misterios de Egipto, Grecia, Cultura Celta, Roma, etc., mal hemos escogido nuestros argumentos. Digo mal, puesto que incluso los que se oponen a la iniciación de las mujeres en la Masonería, tendrán que reconocer la importancia, en el terreno de lo trascendente y «sagrado», que las mujeres tuvieron en las citadas culturas. La sociedad de entonces si las consideraba «iniciables».

En el santuario de Menfis había doncellas iniciadas en los más importantes secretos de los Misterios y tomaban parte en todas las ceremonias sagradas. Los Misterios de Ceres, estaban dirigidos por sacerdotisas (iniciadas por supuesto) que, además, transmitían a los sabios de aquellos tiempos instrucciones con las que ellos formaban después a sus discípulos.

Las sacerdotisas, Pitonisas, Oráculos, etc., de aquellas culturas «estaban» en contacto «directo» con la divinidad. Ellas, eran el vehículo entre los dioses y los hombres ¿Alguien duda de la importancia de su misión y del reconocimiento y respeto social de que gozaban?

Los Celtas, guerreros temidos por su ferocidad en el combate, otorgaban a la mujer la misma posibilidad que al hombre para alcanzar el grado iniciático de Druida, después de un largo periodo de aprendizaje. Ellos, fueron los precursores del actual Derecho de Familia Germánico y Sajón, en los que la mujer (no los hijos como sucede en nuestro Derecho Romano) hereda a su marido con todas las prerrogativas y derechos.

Si deseamos referirnos a la «tradición» Masónica, desde 1.723, ya hemos comprobado como el Gr. Or. de Francia, y después de un intenso debate, optó por dar a la mujer la posibilidad de la Masonería de Adopción en 1.774.

Desconozco los argumentos esgrimidos en ese debate para poner en marcha una

Masonería de Adopción, que atacaba frontalmente lo plasmado en las Constituciones.

Haciendo un poco de ciencia-ficción, me atrevería a pensar que fueron del mismo tipo de los aquí esgrimidos: «la mujer ha alcanzado su mayoría de edad». El paso, aún siendo corto para nuestra mentalidad del siglo XX, fue enorme para aquella época.

Estamos ante uno de los momentos históricos más importantes para el futuro de la Humanidad.

Está germinando una Revolución que trastocará el orden social hasta entonces establecido.

A partir de la Revolución Francesa, nada será igual en una Europa dominada, hasta entonces, por tiranos déspotas y clérigos con un inmenso poder terrenal. Nuestros HH.-. Franceses, quizá un poco asustados ante la innovación que la Masonería de Adopción representaba, fueron lo suficientemente adelantados de su tiempo al ver la necesidad de abandonar «dogmas» basados en la «fidelidad» a ultranza de la «letra».

Fue el primero y tímido paso para avanzar en el camino de la igualdad que, más tarde, sería una de las bases de nuestra Trilogía Masónica por excelencia: Libertad, Igualdad, Fraternidad.

DIVERSIDAD EN MODOS DE PENSAR Y ACTUAR

Cuando algunos HH.-. se dedican a sentar cátedra con argumentos que consideran acertados para justificar la no aceptación de la mujer en Masonería, basándose en ciertas «diferencias», tenemos que sonreír.

Es evidente que somos diferentes ¡Faltaría más! Pero lo somos en lo morfológico, que no en lo intelectual.

A estas alturas, demostrada ya con creces la capacidad intelectual de la mujer en todos los ámbitos de la cultura y del trabajo, sería de muy mal gusto (además de patético) seguir argumentando diferencias «cerebrales», hemisferios con diferentes habilidades a los nuestros, etc.

Como miembro del Género Humano, la mujer ha pasado por diversas etapas evolutivas (en cuanto a lo intelectual), no siempre idénticas a las del hombre. Esto es demostrable y evidente.

La discriminación de la mujer respecto al acceso a la enseñanza, siquiera elemental, dejó de ser una realidad no hace tanto tiempo. Su derecho al sufragio universal, fue conseguido gracias a muchas batallas, algunas incluso sangrientas, para poder arrancárselo al legislador varón.

Su acceso a los distintos puestos de trabajo, a cualquier carrera o a la milicia, si así lo desea, son logros de finales de este siglo.

En este punto y precisamente para los Masones que observan los preceptos del Libro de la Ley Sagrada (Biblia) habría que traer a colación la cita: «Compañera te doy, no-sierva» La cita, por cierto, también fue ignorada por Anderson y sus compañeros de redacción, a pesar de ser hombres de iglesia.

El acceso masivo de la mujer (en nuestro mundo occidental) al mundo de la cultura, no es tan antiguo. Podemos retroceder un siglo como máximo.

¿Cómo podemos pretender que las mujeres estuvieran preparadas en ramas del saber humano a las que nunca tuvieron acceso? ¿Qué canales tenían a su alcance para demostrar de lo que eran capaces en otros terrenos distintos a las tareas del hogar?

No se trata aquí de un problema de hemisferios cerebrales dotados para distintas habilidades que los nuestros, sino la imposibilidad real de adquirir conocimientos y habi-

lidades, distintos a los que tenían que ver con las labores de la casa o, en la sociedad rural, con las del campo.

Desearía hacer hincapié en un detalle (muy importante) a favor de la mujer: Ella, además de su capacidad demostrable y demostrada para cualquier tarea intelectual o laboral, tiene una dotación «específica» para llevar a cabo la mayor y más importante «iniciación» en la vida de un Ser Humano: la maternidad.

El simple hecho de «poder ser» o ser madre, hace que la mujer posea, además de su innegable capacidad de lógica y raciocinio, una especial carga de sensibilidad y ternura que, por desgracia, nosotros nunca podremos tener. Esta capacidad, pienso yo, la convierte en apta no solo para ser «inicial», sino para comprender y vivir lo «trascendente» desde puntos de vista mucho más amplios y elevados que nosotros. Pretender que la mujer tiene una «psique» distinta o que su capacidad de comprender y «vivir» lo trascendente, el simbolismo o cualquier otra manifestación semejante es inferior a la del varón, sería introducirnos en teorías elaboradas por algunos para menoscabar la realidad y siempre en provecho del macho dominante. De una vez por todas, el artificial antagonismo generado por prejuicios sin fundamento lógico, tiene que dejar paso a la razón y a los hechos constatables. Tenemos, en una palabra, que ser valientes.

El varón, con mayor acceso a la cultura y participación directa en el poder decisorio de los Estados, fue formándose en multitud de disciplinas vetadas a la mujer. Son muchos miles de años en una situación de «segundona» que, como era de esperar, no podía mantenerse eternamente.

Como únicos detentadores del poder, nos cuesta mucho compartirlo y, ésta, realmente, quizá sea la única razón por la que seguimos ofreciendo una resistencia numantina al avance hacia la total igualdad de nuestra compañera. De hecho, dicen algunos, todas las aportaciones al pensamiento y a la ciencia, desde la antigüedad conocida, fueron hechas por varones. ¿Acaso ello demuestra que la mujer no era apta para ello? Desde luego que no. Lo único que demuestra, QQ.-. HH.-. es la nula participación de la mujer en el mundo de la cultura.

Las únicas habilidades que podía desarrollar eran las relacionadas con el hogar. Todo ello no por incapacidad, sino por «imperativo» de la legalidad vigente (pensada y promulgada por el varón)

Cuando el lado femenino de la Humanidad comienza a hacerse notar en las Ciencias y las Artes, es precisamente a partir del siglo XVIII (Independencia de América, Revolución Francesa, Ilustración). A partir de ese momento histórico desencadenante del pensamiento liberal, es cuando nombres femeninos comienzan a aparecer en ámbitos hasta entonces vedados. Irrumpen con fuerza y, a regañadientes, y muchos varones tienen que reconocer su valía.

¿Deberemos recordar que a finales del pasado siglo algunas mujeres tenían que recurrir al disfraz masculino para poder asistir a clase (de oyentes) en las universidades de nuestro país? Una de ellas fue la Condesa de Pardo Bazán.

¿Deberemos recordar, también, que hasta bien avanzado este siglo, la mujer no podía siquiera viajar a otra provincia de España, sin la autorización escrita de su marido?

¿Deberemos recordar que la Patria Potestad sobre «sus» hijos le fue concedida hace escasos años ? ¿Cómo podemos justificar que aún hoy las mujeres sigan siendo una fuerza de trabajo más barata que nosotros, en igualdad de conocimientos y prestaciones?

Respecto a otras opiniones sobre «diferentes» maneras de pensar o «actuar» de las mujeres, realmente se está entrando en un terreno que nada tiene que ver con la

cuestión: «inicial», no «inicial». ¿No será que deseamos llevar el problema a un terreno que solamente tiene relación con la eterna lucha por seguir ostentando, el varón, el poder «absoluto» en la sociedad?

¿No estaremos discriminando a la mujer por su pensamiento «diferente» en algunos ámbitos de la vida que a ella más le atañen y que hasta ahora han sido como cerrado de varones?

La educación de los hijos, la denuncia de la estupidez de las guerras, el derecho a estar presentes (en igualdad de condiciones) en todos los ámbitos de la sociedad donde se decida su futuro y el de sus hijos...

4. Resumen.

Para las tres preguntas básicas, después de expuestas las razones que creo justas y comentados también los distintos entornos socio-políticos en que se movió la mujer hasta nuestros días, ya podemos resumir las respuestas como sigue:

5. Constituciones De Anderson (1.723)

-De la misma manera que algunos se aferran a la literalidad (¿tradición?) del famoso párrafo: «ni mujeres», tendrían que hacerlo con las distintas revisiones de los Landmarks, o innovaciones en los Rituales.

También la «invención» de determinadas estructuras administrativas a lo largo de estos casi 300 años de Masonería Especulativa.

No resulta coherente, ni por supuesto convincente, aferrarse a la «tradición» solamente para argumentar en el supuesto de la mujer.

-De desear mantener una actitud coherente con esa tradición a la que algunos apelan, deberíamos reclamar bastantes «anulaciones» o «reformas» llevadas a cabo por Supremos Consejos, Grandes Logias, etc. Sin embargo, muchas de estas «innovaciones», son incluso bien aceptadas por los más conservadores, como acordes con los tiempos y la natural evolución de la sociedad. ¡Curiosa dualidad de pensamiento!

-Si como Masones aceptamos y suscribimos los Derechos Humanos y nuestra propia Constitución, en donde se consagra la igualdad de todos los Seres Humanos, sin discriminación de ningún tipo, estamos practicando una doble moral, no acorde con las líneas maestras de nuestra Fraternidad Masónica.

Tradición

-Enlazando un poco con lo anterior, antes de nada tendríamos que aclarar a cual de ellas nos referimos. ¿Estamos hablando de la procedente de las fuentes más antiguas o de la que se inicia en un tiempo más cercano a nosotros (1.723)?

-¿Estamos hablando de la Tradición Primordial, de la que salieron las múltiples ramas de un árbol que ha dado diversos frutos hasta nuestros días?

-Si nos referimos a la primera, todo lo que sabemos de las culturas en que bebemos muchos de nuestros conocimientos actuales, nos da pie para pensar que el papel de la mujer (o de algunas mujeres privilegiadas, quizá), no siempre fue el de sumisión al varón. En algunas de estas culturas fueron consideradas y respetadas, como «Mater» y como poseedoras de capacidades «trascendentes» especiales.

-Si por tradición entendemos la que parte de una fecha más cercana (1.723), hora

es, casi 300 años después, de que la razón triunfe sobre el «fundamentalismo» de algunos. Volvemos a insistir, aún siendo repetitivos, que la mujer del año 1.723 no era «libre» y por lo tanto, ni siquiera podía ser considerada la posibilidad de su iniciación, a la hora de redactar las Constituciones.

-Aquí, llegados a este punto, me veo obligado no solamente a apelar a la razón, sino también al corazón. ¿Es posible conjugar nuestras continuas apelaciones, como Masones, a la Libertad, Igualdad y Fraternidad del Género Humano y, al mismo tiempo ignorar a la mitad del mismo? ¿Realmente y en conciencia se puede hablar de coherencia?

-¿Es posible conjugar un lenguaje de solidaridad, justicia e igualdad para todos y, al mismo tiempo, aducir «razones» que no lo son para cerrar las puertas de nuestras Logias a las que son nuestras madres, compañeras e hijas?

-Sinceramente, si queremos permanecer anquilosados en tradiciones que impiden el desarrollo integral del Género Humano, meta que la Francmasonería persigue desde siempre, personalmente no puedo apuntarme a estas corrientes, ni por coherencia Masónica estar de acuerdo con ellas. Como Masón que cree firmemente en la necesidad de luchar por la eliminación de prejuicios atávicos que impiden el avance de la justicia, para todos y en todos los ámbitos, no puedo admitir la «inmovilidad» de nuestra Fraternidad (o parte importante de ella) en el tema de la mujer. Así lo siento y así lo digo en todos los foros.

-Algunos argumentan que, puesto que la Operativa era cosa de hombres, por su trabajo, esfuerzo físico y demás, la mujer no es «iniciable» puesto que no «comprende» ni el simbolismo ni las distintas analogías de nuestro Trabajo(?) actual dentro de la Masonería Especulativa, heredera de aquella.

-Otros, mucho más audaces, abogan por «instituir» una Iniciación exclusiva para mujeres (discriminación sobre discriminación) que, por lo poco que he podido entender (me vais a permitir una pequeña licencia), constaría de un simbolismo basado en: rucas de hilar, agujas, dedales y pañales.

A título personal, puedo decir que he tenido el honor de trabajar con mujeres en Logia y salvo la novedad de la femineidad en sus movimientos o por el especial «toque» en la decoración del Templo, nada me ha hecho sentir extraño.

-He sido exhaltado al grado de M.-. M.-. en presencia y con participación de Hermanas y nada me ha hecho sentir menos Masón ni varón por su presencia. La sensación de plenitud Masónica, podéis creerme, fue extraordinaria.

-Lo único que nos exige la «nueva» situación, QQ.-. HH.-. es ser naturales y ver a las mujeres como debemos verlas: como Seres Humanos iguales, sin complejos ni prejuicios previos. Lo demás, vendrá por añadidura.

6. Diversidad de pensamiento y acción.

-La mujer, QQ.-. HH.-. no piensa de manera diferente al varón. Si deseamos reflejar toda la verdad tendríamos que decir que, además de interesarse por los mismos problemas que él, se preocupa por otras parcelas de la vida que la atañen más directamente, en su calidad de madre y esposa.

-Como mujer, hasta hoy, debe luchar mucho más que nosotros por cada centímetro de libertad y justicia que le va arrancando a la sociedad. No solo tiene que demostrar lo que vale, sino que se le exige mucho más que al varón para poder alcanzar las mismas

metas.

-Seguir explicando las cualidades o defectos de la mujer, sería seguir el juego a los que la discriminan. La mujer, y esta es la realidad constatable en el día a día, tiene virtudes y defectos como el hombre. Las diferencias, si existen, se deben a una cuestión cultural y no a estructuras cerebrales diferenciadas. ¿No será que nuestra «igualdad» como sucede en la física con los polos del mismo signo, se repele?

-Quizá esta «igualdad», reconocida tardíamente por nosotros, sea una de las razones de la lucha que algunos sectores de la sociedad (no solamente Masones) pretenden prolongar en el tiempo. Si es igual, pensarán algunos, tendremos que compartir nuestro «poder» o protagonismo con ellas.

-No existen argumentos realmente racionales para rechazar a la mujer en Masonería. Así lo han visto muchos Masones y Obediencias que hoy las admiten en su seno con fraternal igualdad. El problema se perpetua por la oposición de unos pocos que, vuelvo a repetir, eligieron el «dogma» y no la evolución acorde con los tiempos.

Al final de todas estas líneas, escritas con mayor o menor fortuna pero con coherencia y veracidad respecto a mis convicciones más profundas, y aún pareciendo un contrasentido, tengo que preguntarme: ¿Sigue siendo realmente necesario demostrar el derecho de la mujer a ser igual que el varón en todos los ámbitos?